

LA TRASHUMANCIA DE LAS COMUNIDADES DE TERUEL Y ALBARRACÍN SOBRE EL REINO DE VALENCIA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII¹

José Luis Castán Esteban

Universitat de València

LA trashumancia española ha despertado siempre el interés de geógrafos, antropólogos e historiadores. Desde que en los años veinte el hispanista norteamericano Julius Klein publicara su monografía sobre la Mesta castellana, han ido apareciendo con regularidad los más variados estudios sobre ganadería. Cada vez conocemos mejor las rutas que atravesaban de norte a sur la península. Pero la grandiosidad y el innegable poder económico de la Mesta ocultaban a la historiografía la existencia de espacios en los que se desenvolvían otras trashumancias ibéricas.

Los pueblos de las montañas turolenses, de vocación claramente ganadera al igual que otras sierras españolas, no utilizaban las dehesas manchegas o extremeñas. Sus extremos eran las tierras cálidas de Valencia. Unos desplazamientos de corto alcance desde las montañas a las planicies que configuraron desde la Baja Edad Media un peculiar sistema económico. El régimen feudal, en sus formas más clásicas parecía dominar la región mediterránea. Pero ¿cómo se articulaba la trashumancia en ese mundo?

1. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA

Vivir en la sierra supone una adaptación constante al medio físico. En la montaña mediterránea, nunca demasiado alejada del litoral, los hombres desarrollan un tipo de sociedad y un modo de vida imbricados en las condiciones del terreno, sin grandes estridencias ni protagonismos, aparentemente relegados de los grandes hitos de la historia.

A menos de cien kilómetros de las llanuras litorales levantinas, las estribaciones del Sistema Ibérico, delimitadas por las sierras de Albarracín,

¹ En este trabajo presentamos las principales conclusiones de nuestra Tesis Doctoral *Los cabañeros serranos. Trashumancia aragonesa sobre el reino de Valencia en la época foral moderna*, leída el 18 de julio de 1996 en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, dirigida por la Dra. Emilia Salvador. La investigación ha sido realizada disfrutando una beca de la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.

Gúdar y Javalambre, marcan el punto de inflexión de dos modelos económicos relacionados a través del periódico itinerario de los rebaños trashumantes. Con la llegada del invierno las necesidades se hacen imperiosas y este universo aparentemente cerrado y distante se abre al litoral. Hombres y ganados descienden en busca de los pastos que les niega la naturaleza. *Los cabañeros serranos bajan a extremar*. Durante seis meses la vida se hace fuera de casa. Separados de sus familias, los pastores, prisioneros de la geografía y de su rebaño, establecen entre sí y hacia afuera unas peculiares relaciones económicas, sociales y culturales, que constantemente han llamado la atención de geógrafos, antropólogos e historiadores.

Altura y estación o, dicho más propiamente, orografía y clima, originan las travesías del ganado en busca de alimento. Estos dos factores determinan, junto con el hombre, la vegetación y por tanto las posibilidades de pasto de los animales. El clima y la cercanía de las cordilleras al mar propician en toda la cuenca mediterránea que durante la estación fría los pastos se reduzcan en las sierras a su mínima expresión y, a su vez, que durante este mismo periodo se desarrollen en áreas litorales más o menos lejanas, pero accesibles a través de los valles fluviales que han sido siempre las vías de penetración hacia la costa, y que constituyen los principales ejes de los azagadores y veredas trashumantes.

2. LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES

Los pueblos de la sierra se articulaban políticamente en torno a Comunidades de aldeas. Desgraciadamente, su historia no cuenta con una abundante bibliografía. Las dificultades de acceso a los archivos turolenses, unidas al escaso interés de los investigadores, han propiciado un desconocimiento casi absoluto de las instituciones y formas de gobierno que durante gran parte del medievo y la modernidad constituyeron el marco de articulación política de un importante conjunto de la sociedad aragonesa. De las cuatro Comunidades existentes: Calatayud, Albarracín, Daroca y Teruel, sólo las dos últimas cuentan con trabajos monográficos, circunscritos a sus orígenes y evolución medieval;² mientras que la de Albarracín, única que

² La Comunidad de Daroca ha sido estudiada por José Luis Corral, *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación*, Zaragoza, 1987. Sobre la Comunidad de Teruel son referencia obligada los trabajos de Antonio Ubieto, "Las sesmas de la Comunidad de Teruel", *Teruel*, núm. 57-58, Teruel, 1977, pp. 63-73; Emilia Salvador, "Dos plegas generales de la Comunidad de aldeas de Teruel en el siglo XV", *Homenaje a D. José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, 1980, pp. 305-327; y Antonio Gargallo, *Los orígenes de la Comunidad de Teruel*, Teruel, 1984.

conserva en la actualidad rasgos de su originaria estructura comunitaria, apenas ha despertado alguna reflexión escasamente documentada.³

Las Comunidades constituyeron una peculiar organización política en la extremadura reconquistadora frente al Islam. Sin embargo, a pesar de perder su papel de frontera con el avance cristiano sobre el reino de Valencia, mantuvieron, e incluso aumentaron sus privilegios y prerrogativas, aunque experimentaron importantes transformaciones en su función y en la relación que mantenían con la ciudad que les daba nombre.

Esta evolución la podemos caracterizar, por lo que respecta a Teruel y Albarracín, con los siguientes rasgos:

- De la dependencia de las aldeas respecto a la villa, a la autonomía de gobierno a través de instituciones comunitarias.⁴
- De la función repobladora y militar frente a los musulmanes a la gestión del término y la trashumancia.⁵
- De la alianza con la monarquía frente a la nobleza, a protagonizar revueltas por la intromisión regia en su gobierno durante la Edad Moderna.⁶
- De contribuir eficientemente a la financiación de la Corona, a la mala gestión y el endeudamiento censalista, que propiciaría su desaparición en el siglo XIX.

Desde el punto de vista político hemos resaltado la relación recíproca entre las instituciones representativas de las aldeas de Teruel y Albarracín y la actividad económica trashumante. Los serranos no necesitaban crear una organización pastoril, como fue la Mesta o la Casa de Ganaderos de Zaragoza, ya que la propia comunidad asumía esta función. Podría decirse que la Comunidad tenía su razón de ser en la necesidad de regular los pastos y proteger a los trashumantes.

³ Andrés Moreno, "Estudio histórico-jurídico y sociológico de la Comunidad de Santa María de Albarracín", *Boletín Informativo de la Exma. Diputación Provincial de Teruel*, núm. 29, 1973, pp. 16-43.

⁴ La Comunidad de Teruel consiguió su independencia en el siglo XIV (Antonio Gargallo, *Los orígenes...*, p. 30). Las aldeas de Albarracín tuvieron que esperar hasta 1689 para conseguir su autogobierno (Archivo de la Comunidad de Albarracín -A.C.AI-, Sección I, núm. 23).

⁵ La conquista y repoblación de Teruel han sido analizadas por Antonio Ubieto, *Historia de Aragón I: La formación territorial*, Zaragoza, 1981, pp. 247-250, y Jaime Caruana, "La organización de Teruel en los primeros años siguientes a su reconquista", *Teruel*, núm. 10, Teruel, 1953, pp. 10-108.

⁶ Durante el siglo XVI se produjeron importantes enfrentamientos con los oficiales reales que desembocaron en la ocupación militar del territorio y finalmente en la supresión de sus fueros particulares. Vid. Martín Almagro, *Las alteraciones de Teruel y Albarracín y sus Comunidades en defensa de sus Fueros durante el siglo XVI*, Teruel, 1984. Recientemente hemos apuntado una revisión de los planteamientos de esta obra en "Las alteraciones de Teruel de 1572 desde la perspectiva de sus protagonistas", *III Congreso Internacional de Historia Militar*, Zaragoza, 18-21 de mayo de 1994.

3. LA CONDICIÓN SOCIAL DE LOS GANADEROS

¿El trabajo de pastores y ganaderos trashumantes propiciaba una forma peculiar de vida, con implicaciones en el sistema familiar, la división del trabajo y la concepción del mundo? ¿Existen suficientes elementos diferenciadores para que podamos hablar de una sociedad ganadera? O planteando el problema en otros términos: ¿Hasta qué punto la actividad económica repercutía en la estructuración social?

Los estudios sobre el mundo rural europeo aportan suficientes ideas para que intentemos reconstruir los rasgos que definían una parte de la sociedad rural turolense a partir de la trashumancia. En nuestro enfoque presentamos a las comunidades serranas un tanto al margen de las relaciones feudales que dominaban en el llano. La distinción tradicional entre privilegiados y no privilegiados no será el factor clave de explicación. El patrimonio, asociado a cuestiones tan importantes como el honor y el prestigio, expresado a través de la casa, pasará a un primer plano.

Las diferencias materiales estaban presentes en los tres niveles que marcaban la relación del hombre con su entorno. Niveles que eran a la vez geográficos y conceptuales, puesto que todos los serranos se sentían partícipes de ellos. El primero, la familia, verdadera célula de articulación social. En segundo lugar, el municipio, constituido por la reunión de todos los cabezas de familia en el concejo. Por último, la Comunidad, institución política que permitió a los aldeanos dirigirse con identidad propia y homogénea al mundo que les rodeaba.

El hombre de la sierra establecía su sociabilidad a través de dos instrumentos básicos: el trabajo y la familia. El primero era un elemento de diferenciación social, en el que podemos establecer un abanico de posibilidades, que iban desde el asalariado (pastor o jornalero) hasta el gran propietario. Hablar de ganaderos en general resulta, pues, un tanto arriesgado. Hay ganaderos y ganaderos. Es engañoso designar con la misma palabra a un propietario de más de 3.000 cabezas, con inversiones diversificadas en censos, tierras y ganado, y a un pastor al que se le permiten algunas reses junto al rebaño del amo. La familia, por el contrario, era un elemento de unión. No sólo porque era el único cauce de integración social, sino porque a través de las redes de parentesco se transmitía un modelo cultural similar para todos. Desde los planteamientos de una economía doméstica, cada cual desempeñaba una función en el cumplimiento de unos determinados roles de tipo moral. Ser honrado significaba cuidar de la prole, mantener casta a la mujer y a las hijas, dotarlas adecuadamente, asegurar el porvenir. Pero la contradicción surgía inmediatamente. La virtud estaba directamente relacionada con las posibilidades materiales, ya que era más difícil tener un comportamiento honrado cuando se estaba inmerso en la pobreza.

No cumplir con los roles familiares significó, con independencia de la posición social, perder posibilidades en el incremento del patrimonio: los repartos hereditarios, la adjudicación de pastos o los contratos de ganado, tenían muy en cuenta la situación familiar. En tanto que el comportamiento moral de los individuos era juzgado por la comunidad, la honradez, que estaba en la base de clientelas y alianzas matrimoniales, suponía un fuerte amortiguador social. La honra era, en estas sociedades preindustriales, un asignador de recursos.

Para entender algunos de los factores que condicionaban la posición social sería interesante presentar algunos datos de índole demográfica que pudieran servirnos de claves explicativas. El primero, la escasa densidad del territorio. Las comunidades eran pequeñas y las diferencias sociales se establecían dentro del marco limitado de una aldea. La cercanía física y el conocimiento de las actividades de los demás era un factor importante a la hora de establecer relaciones sociales. La segunda constatación es más difícil de evaluar. Las sierras de Teruel y Albarracín parecen experimentar el mayor crecimiento demográfico de Aragón durante los siglos XVI y XVII. Juan Antonio Salas considera unas tasas de crecimiento anual, entre 1495 y 1711, de 0,36 % para el corregimiento de Albarracín -0,84 % hasta 1619- y 0,43 % para el de Teruel.⁷ El incremento del volumen de la trashumancia que se experimenta a grandes rasgos en estas centurias evidenciaría la capacidad del sistema para absorber un número creciente de familias. Pero el aumento de población también pudo tener consecuencias sociales. El sistema sucesorio imperante en el sur de Aragón se basaba en la división de la herencia entre los hijos. Este auge de la población y la fragmentación de la propiedad, unidos a los beneficios de las cabañas trashumantes, contribuyeron a la polarización social que encontramos a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII.

Siempre ha existido una relación muy estrecha entre riqueza y poder. Desde la cúspide social los poderosos han controlado las leyes, la tierra y los hombres. Si descendemos a nuestro campo de estudio, no es difícil descubrir que el acceso a los pastos y la contratación de pastores implica relaciones que traspasan el ámbito puramente económico. A diferencia de la tierra, cuya inversión apenas supone riesgos y permite realizar un planteamiento rentista, los ganaderos necesitan una presencia más o menos directa en su negocio para conseguir beneficios. De todas formas, el ideal social último no varía sustancialmente: vivir de rentas y ennoblecerse.

Los niveles de renta servían para determinar la contribución a los gastos comunes, pero, sobre todo, los vecinos se clasificaban en función de sus in-

⁷ Juan Antonio Salas Ausens, "La evolución demográfica aragonesa en los siglos XVI y XVII", en Jordi Nadal Oller, *La evolución demográfica bajo los Austrias*, Alicante, 1991, pp. 176-177.

gresos para acceder a los cargos políticos. Las *Ordinaciones* de la Comunidad de Teruel en 1684 son significativas a este respecto: para ser elegido Regidor de una Sesma era necesario contar con más de 1.000 libras jaqueas en bienes sitios. Para ser Receptor la cuantía se establecía en 3.000 escudos, mientras que el Procurador General, máximo funcionario de la institución, se insaculaba entre los poseedores de haciendas superiores a 5.000 escudos.⁸ La propiedad de tierras y ganado era la que propiciaba el ejercicio de los cargos públicos y permitía, por consiguiente, gozar de un estatus privilegiado.

Un segundo elemento que definía la posición social en las montañas ibéricas era la condición de vecino. Ser *vecino y natural* de la Comunidad era el principal requisito para gozar de los privilegios fiscales y de pastos concedidos por la monarquía, y también resultaba condición indispensable para el acceso a las bolsas de insaculados.⁹ A diferencia de la Mesta castellana, donde la relación entre el ganadero y la institución se establecía por su condición de contribuyente al *servicio y montazgo*, en Aragón lo importante era la vecindad.¹⁰ Este elemento favoreció el carácter diferenciador de la sociedad turolense, a la vez que contribuyó a afianzar los sentimientos igualitarios en su seno, ya que la condición privilegiada no estaba vinculada a la riqueza.

Por último debemos señalar el prejuicio de la sociedad rural hacia el comercio y los oficios mecánicos: botigueros, traperos, barberos, zapateros, tejedores... que al no participar del modelo económico basado en la tierra y el ganado eran declarados inhábiles para el ejercicio de los cargos públicos. El mismo anatema se lanzaba contra los acusados criminalmente.¹¹ Este aspecto nos lleva a reflexionar de nuevo sobre la concepción del honor y su vinculación con el sistema social. El honor es el atributo moral de un grupo al que se le exige el cumplimiento de determinados roles. Aquel que no participa de la forma de vida dominante es excluido en la toma de decisiones. El sistema social favorece pues la posición de los poderosos, pero el ejercicio del poder sólo se puede realizar, en estas comunidades tan pequeñas, bajo un sistema aceptado por la inmensa mayoría de la población. Por consiguiente, la condición de vecino, el rechazo de quienes no dependen de la tierra y el comportamiento honorable funcionan como elementos amortiguadores de las diferencias sociales.

⁸ *Ordinaciones de la Comunidad de Teruel y Villa de Mosqueruela*, Zaragoza, 1684, Ords. 9 a 19.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ Sobre la incorporación a la condición de miembro de la Mesta *vid.* Pedro García Martín, *La Ganadería Mesteña en la España borbónica 1700-1830*, Madrid, 1988, p. 269.

¹¹ *Ordinaciones de la Comunidad de Teruel...*, Ord. 19.

4. DERECHOS SOBRE LA GANADERÍA TRASHUMANTE

La Corona de Aragón mantuvo durante gran parte de la Edad Moderna una estructura fiscal heredada de la etapa medieval, en la que con frecuencia se identificaba la hacienda pública con el patrimonio personal del monarca. La consecuencia más evidente de este hecho fue el escaso peso de los gravámenes de tipo general, tanto directos como indirectos, y la importancia de los derechos y regalías derivadas de las posesiones monárquicas.¹²

La fiscalidad sobre la ganadería responde también a las consideraciones generales que acabamos de comentar. La comparación con otras regiones europeas, como Castilla o Nápoles, evidencia hasta qué punto la corona fracasó en el intento por hacer de la actividad pecuaria una fuente de ingresos a su servicio. Ciertamente existieron impuestos reales sobre el ganado, pero fueron los concejos locales valencianos, y las Comunidades aragonesas, el marco en el que se desarrolló la tributación sobre la industria pastoril.¹³

Tampoco hay que olvidar que los ganaderos trashumantes debían responder ante dos sistemas impositivos. Uno en Aragón, y otro al atravesar las fronteras del reino en busca de pastos invernales. Esta circunstancia hace más complejo el estudio global de la fiscalidad sobre la cabaña aragonesa.

La fiscalidad sobre la ganadería en el reino de Aragón es fundamentalmente local. En origen, la aparición de los hatos trashumantes produjo el inevitable enfrentamiento con los labradores y ganaderos estantes por el aprovechamiento del espacio, que tuvo como principal consecuencia el establecimiento de diversas multas y confiscaciones a las que estaban sometidos con frecuencia los rebaños extranjeros. Estas penas, que están recogidas en la mayor parte de fueros y ordenanzas bajomedievales, reciben generalmente el nombre de *montazgos*.

Junto al *montazgo* encontramos los derechos de *herbaje*, que se recaudaban tanto en la jurisdicción real como en la señorial, con unas características que variaban según el lugar. Cuando los pastos eran comunes a los vecinos del lugar el herbaje se imponía sólo a los ganaderos foráneos, como

¹² Para Aragón *vid.* Esteban Sarasa, "La Hacienda Real de Aragón en el siglo xv", *Historia de la Hacienda Española (épocas antigua y medieval)*, Madrid, 1982, p. 827. La situación es similar en otros territorios de la Corona, *vid.* Antonio José Mira, *Fiscalidad real y finanzas municipales. Las Bailías del Sur del País Valenciano a finales de la Edad Media (1378-1530)*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 1994, fols. 13-45.

¹³ Julius Klein, *La Mesta. Estudio de la historia económica española 1273-1836*, Madrid, 1979, pp. 160-162.

era el caso de las Comunidades de Teruel y Albarracín. Si la propiedad del término correspondía a un señor territorial, este podía proceder a su arriendo a extranjeros u obligar al pago de un gravamen a sus habitantes.¹⁴

En Castilla muchos de estos derechos locales fueron subsumidos por la corona, que los centralizó en una sola partida, el *servicio y montazgo*. Sin embargo, en Aragón los tributos medievales se mantuvieron durante gran parte de la Edad Moderna, con lo que no se pudo generar una fiscalidad única y cuantitativamente rentable para la monarquía. Dos causas creemos que se pueden apuntar para explicar esta situación. En primer lugar la heterogeneidad de las organizaciones ganaderas del reino: Cofradías (Casa de Ganaderos de Zaragoza), instituciones políticas (Comunidades de aldeas) o agrupaciones geográficas (costumbres de los valles del Pirineo), creadas bajo unas condiciones políticas muy concretas, con grandes diferencias entre sí y frecuentes enfrentamientos por el aprovechamiento de pastos. Por otro lado hay que insistir en el carácter privilegiado que los trashumantes fueron adquiriendo a lo largo de la Edad Media. Las franquicias y libertades otorgadas por los distintos monarcas aragoneses a cambio de servicios o apoyos políticos constituían un obstáculo infranqueable para volver a "meter en vereda" y explotar fiscalmente a los ganaderos.¹⁵

En el reino de Valencia la ganadería trashumante, como las demás actividades económicas, estaba sometida a imposiciones fiscales por parte de la monarquía. Unas nacieron con un carácter general y de aplicación en todo el reino de Valencia: el herbaje real o el peaje. Otras, como la quema, sólo afectaban a una determinada corriente de tráfico, la castellana; mientras que otras, como el servicio, montazgo y extremeño tenían un ámbito geográfico localizado: la Bailía General de Orihuela.¹⁶

¹⁴ En el lugar de Villarroya, de la Orden del Hospital, el derecho de herbaje era pagado por todos los propietarios de ganado de la localidad, tanto estantes como trashumantes. Archivo Municipal de Villarroya, Sección I, número 44. Se conservan varios libros de recaudación de este impuesto entre 1524 y 1682.

¹⁵ Sobre los privilegios de Zaragoza vid. José Antonio Fernández Ota, *La Casa de Ganaderos de Zaragoza. Derecho y trashumancia a fines de la Edad Media*, Zaragoza, 1993, pp. 23-38. Los de las Comunidades de Teruel y Albarracín están analizados en el apartado 2.4.1. de la Tesis Doctoral.

¹⁶ Las principales fuentes utilizadas para el análisis de los distintos impuestos que recaían sobre la actividad ganadera han sido las obras de los foralistas valencianos, entre los que destacamos a Vicente Branchat, *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reyno de Valencia y de la jurisdicción del Intendente como subrogado en lugar del antiguo Bayle General*, 3 vols., Valencia, 1784-86; Pere Jeroni Tarazona, *Instituciones del Furs i Privilegis del Regne de Valencia*, 1580. Reimpresión, Valencia, 1976; y Lorenzo Matheu i Sanz, *Tractatus de regimine urbis et regni Valentiae*, Valencia, 1654. Para la Bailía de Orihuela resulta fundamental la obra de Luis Ocaña, *Llibre de capitols ab los quals se arrenden y collecten los drets Reals que te sa Magestat en la Governacio y Batlia general de Oriola y Alacant*, Orihuela, 1613. Su aplicación práctica ha sido analizada a través de 113 pleitos consultados en los fondos de la Bailía General (Archivo del Reino de Valencia, Bailía, Letras P, y Pl).

En el ámbito local podemos diferenciar tres tipos de derechos sobre la ganadería. El primero de ellos, el herbaje, tenía su fundamento en el uso y aprovechamiento de los pastos del término por el ganado. Es, por tanto, un impuesto sobre el consumo. Los derechos de paso y asadura se justifican por la potestad de los señores territoriales de cobrar una cantidad sobre todas las mercancías que atravesasen sus términos y, por tanto, también de los rebaños. Por último, la producción estaba gravada con el diezmo y el tercio diezmo, que en el caso de la actividad pecuaria correspondía a las crías, la lana y el queso.

Estas imposiciones se arrendaban conjuntamente en muchas ocasiones, por lo que con el tiempo tendieron a asimilarse en algunos señoríos. De este modo, según avanza la época foral moderna, nos encontramos con una complicada casuística que recoge la peculiar evolución de la fiscalidad local en cada comarca.

La dispersión, y la relativa poca efectividad de estos impuestos, creados —a excepción del de la sal— durante los primeros siglos de la Valencia foral, dan la impresión de una fiscalidad mal gestionada, poco eficaz y centrada en los derechos de paso, desde el nivel local hasta el real.

5. EL DESCENSO A LOS EXTREMOS

La cuantificación de las series fiscales no sólo nos ha permitido conocer la evolución general de las entradas trashumantes, sino también delimitar con precisión las áreas de pastos tanto en las sierras como en los extremos. Los rebaños experimentaron un crecimiento a partir de los años 40 del siglo XVI y un descenso gradual en el siglo XVII. Los primeros años de la serie (1510-1545) presentan un estancamiento o incluso alguna regresión. El número de cabezas gira en torno a las 150.000. El auge de los trashumantes parece estar situado en el segundo tercio del siglo, justamente cuando la serie tiene su laguna más importante. Hay un ligero retroceso en los años 1607-1609, pero el alza continúa hasta los años 20 del siglo XVII (268.435 reses menores en 1620). Estas fechas son el punto de inflexión. A partir de entonces las entradas de trashumantes descienden ostensiblemente. Tras la crisis del año 1647 (que coincide con la epidemia de peste más importante de la época foral), se produce, sin embargo, una notable, aunque breve, mejoría, pero desde 1657 los rebaños vuelven a reducir su presencia hasta niveles mínimos (36.776 cabezas en 1697). A partir de entonces la coyuntura vuelve a invertirse, pero los datos son pocos (1698-1705) como para que podamos hablar de recuperación.¹⁷

¹⁷ A juzgar por algunos datos de los coetáneos, y los estudios sobre la trashumancia castellana, las cabañas alcanzaron su máximo auge durante el siglo XVIII. Vid. Ángel García

GANADOS TRASHUMANTES EN EL REINO DE VALENCIA



Entre los factores que propiciaron el crecimiento de las explotaciones trashumantes podemos identificar tres. El primero, el incremento del consumo en unos núcleos urbanos que debían abastecer a una población cada vez más numerosa.¹⁸ En segundo lugar, la buena salida al mercado exterior de la lana, que posibilitó el auge de las colonias comerciales italiana y francesa dedicadas a la exportación.¹⁹ Por último, el propio crecimiento demo-

Sanz, "El siglo XVIII: Entre la prosperidad de la trashumancia y la crítica antimesteña de la Ilustración (1700-1808)", en Gonzalo Anes y Ángel García Sanz (Coords.), *Mesta, Trashumancia y Vida Pastoril*, Valladolid, 1994, pp. 137-158.

¹⁸ Thomas Hoffman ha señalado este factor como motor de la trashumancia en toda la cuenca mediterránea, *vid.* "Horticulture et agriculture dans le bassin de la Méditerranée", *Acta Ethnographica Academiae Scientiarum Hungaricae*, Tomo 30, pp. 295-328, especialmente p. 307. Sobre Valencia *vid.* José Luis Castán, "La ciudad de Valencia y el abastecimiento de carne en la época foral moderna", *III Congrès d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1993.

¹⁹ Sobre las exportaciones de los puertos valencianos, todavía poco conocidas, puede consultarse Jonathan Israel, "Spanish Wool Exports and the European Economy, 1610-40", *The Economic History Review*, XXXIII, n.º 2, mayo de 1980, y Richard Ling, *Long-term movements in the trade of Valencia, Alicante and the Western Mediterranean, 1450-1700*, Cambridge, 1974.

gráfico de las sierras turolenses. Partiendo a finales del quinientos de unos contingentes mínimos, el aumento de la población era a la vez causa y consecuencia del incremento de la actividad económica.

Mientras que en los *Montes Blancos* de Aragón primaba la libre explotación del término por los animales, lo que nos daba pie para hablar de propiedad comunal, en las tierras levantinas la posesión de los ejidos correspondía a los señores territoriales. Dado que el origen de la mayor parte de los señores valencianos emanaba de la concesión real del siglo XIII, el monarca pudo otorgar derechos de pastos sobre esos mismos territorios a los vecinos de Teruel y Albarracín. Desde una perspectiva actual la situación se puede contemplar con extrañeza, ya que un bien no se puede otorgar a dos personas o colectivos. Pero en el mundo medieval la superposición de jurisdicciones y el dominio eminente de la monarquía sobre todas ellas era un hecho frecuente.

La Baja Edad Media y los dos primeros siglos de la Edad Moderna modificaron sustancialmente el panorama que acabamos de presentar. Mientras el proceso repoblador fuera escaso y el número de rebaños poco significativo, la coexistencia no planteaba demasiados problemas. Pero a partir del siglo XIV, el aumento en el número de reses trashumantes y el deseo de sacar provecho de la actividad pecuaria produjo una restricción de los aprovechamientos gratuitos. Los términos se vedaron a los extranjeros. Aumentó el número de dehesas y boalares. Se regularon los derechos de paso y pasto. En definitiva, se consolidó una tendencia, común en todo el occidente europeo, a la privatización de los pastizales.

El punto de partida había sido diferente y, consecuentemente, los resultados de este proceso no fueron similares. En Aragón los derechos comunarios sobre la tierra seguían manteniendo su importancia durante el siglo XVII. A pesar de la proliferación de partidas acotadas, los trashumantes disponían de pastos suficientes para sus rebaños. Pero en el reino de Valencia la presión conjunta del Real Patrimonio, los señores territoriales y los municipios hicieron inviables en muchos lugares los privilegios de libre pasto. La única posibilidad que quedaba para garantizar el alimento durante el invierno y evitar problemas con las autoridades locales era el arrendamiento.

El sistema usado por los trashumantes para acceder a los pastos variaba de un término a otro. Podemos diferenciar tres vías.

a: El ganadero negociaba directamente con el administrador de las rentas señoriales el pago por la entrada de los rebaños durante la temporada invernal. En este caso era muy posible que el aragonés se convirtiera en arrendador de los derechos de herbaje.²⁰

b: Si el arrendador de los herbajes era una persona no vinculada a la actividad pecuaria se hacía necesario que el trashumante se pusiera en contac-

²⁰ Recordamos que usamos la palabra arrendador y no arrendatario, que sería la adecuada para la persona que arrienda, para respetar el uso que se da en la documentación foral.

to con él para establecer el pago de un canon por cabeza o el rearrendamiento de una parte del término.

c: Los pequeños propietarios de rebaños podían ajustar con un gran ganadero la cesión de alguna partida de un término que previamente tuviera arrendado. Muchas localidades valencianas adjudicaban conjuntamente todos sus pastos, que evidentemente, sobrepasaban las necesidades de un cabañero. Sólo los más acomodados tenían dinero suficiente para acceder a las subastas, procediendo posteriormente a recuperar parte o quizá toda la cantidad, negociando las partidas que no aprovechaban con otros trashumantes.

* * *

Nuestro objetivo ha sido abordar la trashumancia desde el mayor número de perspectivas. Hemos recurrido a la geografía, a la política, a la sociedad y a la economía, en un intento por acercarnos a esa historia que calibra e integra a todas las demás disciplinas. Progresivamente, desde el conocimiento del medio hasta las técnicas de pastoreo, hemos descubierto al hombre de la sierra, al cabañero serrano, protagonista de nuestra historia. Hubiera sido difícil explicar cómo actuó si antes no hubiéramos realizado el tortuoso camino de comprensión de un mundo sumamente complejo. Y es que la trashumancia combina un conjunto de fenómenos económicos, políticos y culturales que bien podrían denominarse civilización. De lo que resulta un peculiar modo de cultura, de relación con el espacio, de percepción de la sociedad.

Con esta investigación hemos pretendido iniciar un camino, no dar por concluido el tema. Existen muchos aspectos merecedores de mayor atención. Nuestro planteamiento ha sido global, y abarcar dos reinos y más de doscientos años nos ha traído, como no podía ser de otro modo, problemas de orden epistemológico. Los archivos municipales guardan numerosa documentación que permitiría comprobar el alcance de nuestras conclusiones en un espacio más concreto. La comercialización y transformación de la lana y el abastecimiento de carne de las grandes ciudades son otras cuestiones estrechamente relacionadas con la trashumancia que brindamos a los investigadores. Sobre la ganadería se establecía un amplio conjunto de intereses que sólo analizándolos monográficamente llegaremos a comprender.

Quizá lo más destacable de nuestra tesis sea comprobar cómo a través de los dos siglos estudiados la trashumancia mantiene su importancia. Cómo se adapta a las transformaciones de su entorno, cómo consigue la complementariedad y la reciprocidad. Se trata, evidentemente, de un proceso de larga duración, poseedor de una propia lógica interna, que por su necesidad siempre subsiste. Pero sobre todo si la trashumancia es importante es porque ha marcado el carácter de los hombres. Aislamiento e individualismo han definido unas relaciones que hoy, en un mundo industrializado, forman parte de la herencia cultural de un pueblo.